

OBJETO DEL TRAMITE

CERTIFICACIONES Y/O LEGALIZACIONES

APLICABLE A:

Persona Boliviana y Extranjera

REQUISITOS GENERALES

- Formulario de inicio o formulario de registro de trámite de solicitud de certificación y/o legalización obtenido de sitios web u oficinas de la Dirección General de Migración, según corresponda.
- Documentos de identidad y/o representación:
 - En caso de que la solicitud sea realizada por personas naturales extranjeras:
 - Fotocopia simple y presentación del pasaporte vigente o documento de identidad vigente (cuando corresponda), o cédula de identidad de extranjero vigente, para su contrastación, el cual será devuelto inmediatamente al usuario(a).
 - En caso de que la solicitud sea realizada por personas naturales nacionales:
 - Fotocopia simple y presentación de cédula de identidad vigente para su contrastación, la cual será devuelta inmediatamente al usuario(a).
 - En caso de que la solicitud sea realizada por personas jurídicas privadas, además de los requisitos señalados en los puntos a) o b) según corresponda:
 - Presentar el testimonio del poder de representación legal (original o copia legalizada) o el de apoderado
 - En caso de que la solicitud sea realizada por mandante sin representación:
 - Además de los requisitos señalados en los puntos a) o b) según corresponda, la persona deberá acreditar documentalmente el vínculo familiar con el interesado(a) (padres, hijos(as), hermanos(as), cónyuges y otros).
 - En caso de que la solicitud sea realizada por apoderado de persona natural nacional o extranjera:
 - Presentar el testimonio de poder especial (original o copia legalizada) otorgado por la persona natural nacional o extranjera.
 - En caso de personas naturales con defensor(a) público(a) o privado:
 - Deberá acreditar documentalmente la defensa pública o privada y presentar fotocopia simple del documento de identidad de su defendido.
 - En caso de personas jurídicas públicas además de los requisitos señalados en el punto (b):
 - Acreditar pertenecer a la institución pública solicitante.

COSTO

- Costo en UFVs: 110
- Costo en Bs: 255
- Sin costo para personas naturales con defensa pública y personas jurídicas públicas (incluidas las Órdenes Judiciales emitidas por el Órgano Jurisdiccional o Requerimientos Fiscales emitidos por el Ministerio Público solicitadas por personas naturales particulares.
- El costo del trámite será cancelado en la cuenta fiscal recaudadora del Ministerio de Gobierno en el BANCO UNIÓN.

LUGAR DE ATENCIÓN:

- Oficina Central de la Dirección General de Migración - La Paz de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 15:30 p.m.